



“2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

Toluca de Lerdo, México,  
a 29 de mayo de 2013.  
Solicitud de Información No:  
00089/SEGEGOB/IP/2013.

### **C. SOLICITANTE P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 8 de mayo de 2013, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

### **INFORMACIÓN SOLICITADA:**

*“ver información solicitada en archivo anexo” (sic).*

### **RESPUESTA:**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Por lo que respecta a este Sujeto Obligado, su solicitud de información fue turnada a los Servidores Públicos Habilitados de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal e Instituto de la Defensoría Pública, mismos que mediante oficios números CJ/351/2013 y 202E1A000/0339/2013, de fecha 20 y 24 de

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



“2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

mayo del presente año, respectivamente, emiten la respuesta a su solicitud, los cuales se anexa al presente escrito.

Derivado de los oficios antes referidos, es preciso comentarle lo siguiente:

**PRIMERO:** La *Procuraduría General de Justicia del Estado de México*, con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México en sus artículos 39 y 40, es la encargada de:

*“Artículo 39.- La Procuraduría General de Justicia es el órgano encargado del Ministerio Público y de prestar consejo jurídico al Gobierno del Estado.*

*Artículo 40.- A la Procuraduría General de Justicia, además de las facultades y obligaciones que específicamente le confieren la Constitución Política del Estado y demás leyes respectivas en el orden administrativo, tendrá las siguientes funciones:*

- I. Vigilar el respeto de las leyes por parte de todas las autoridades del Estado.*
- II. Informar al Gobernador sobre las leyes y reglamentos que sean contrarios a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado y proponer las medidas necesarias para su corrección.*
- III. Dirigir y coordinar las actividades de la Policía Judicial del Estado.*
- IV. Coordinar su actuación con las autoridades federales en la persecución de los delitos de competencia de aquellas.*
- V. Llevar la estadística e identificación criminal.*
- VI. Formular programas de capacitación para el personal de la Procuraduría y de la Policía Judicial.”*

2/6

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Como ha quedado plasmado, compete a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, proporcionarle la información que refiere en su anexo de la solicitud de información.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le orientamos a que ingrese su solicitud de información a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, vía SAIMEX, en la dirección electrónica <http://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>, o bien acudir a las oficinas del Módulo de Acceso a la Información de la mencionada dependencia, ubicadas en Avenida Morelos Oriente, No. 1300, Planta Baja, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, Teléfono/fax: 226 16 00 ext. 3365, correo electrónico [transyacceso@edomex.gob.mx](mailto:transyacceso@edomex.gob.mx), de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

**SEGUNDO:** El *Poder Judicial del Estado de México*, con fundamento en los artículos 2, 3, 4, 8 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es la instancia encargada de:

*“Artículo 2.- Corresponde a los Tribunales del Poder Judicial, en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la facultad de interpretar y aplicar las leyes en los asuntos del orden civil, familiar, penal, de justicia para adolescentes y en las demás materias del fuero común y del orden federal, en los casos en que expresamente los ordenamientos legales les confieran jurisdicción.*

*“Artículo 3.- El Poder Judicial del Estado se integra por:*

- I. El Tribunal Superior de Justicia;*
- II. El Consejo de la Judicatura;*
- III. Los juzgados y tribunales de primera instancia;*

3/6

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

*IV. Los juzgados de cuantía menor; y*

*V. Los servidores públicos de la administración de justicia, en los términos que establece esta ley, los códigos de procedimientos civiles y penales y demás disposiciones legales.*

**Artículo 4.-** *El tribunal y los juzgados señalados en el artículo anterior, tendrán la competencia que les determine esta ley, la de los fueros común y federal, las Leyes Generales y demás ordenamientos legales aplicables."*

**Artículo 8.-** *El Tribunal Superior de Justicia, los tribunales y juzgados, tienen las siguientes obligaciones:*

*I. Ejercer la función jurisdiccional de manera pronta, completa, imparcial y gratuita;*

*II. Ajustar sus procedimientos y resoluciones a las leyes;*

*III. Realizar todas las acciones necesarias para la plena ejecución de sus resoluciones y solicitar, en su caso, el apoyo de las autoridades estatales y municipales;*

*IV. Auxiliar a los órganos jurisdiccionales de la federación y a las demás autoridades, en los términos de las disposiciones legales;*

*V. Diligenciar exhortos, cartas rogatorias, suplicatorias, requisitorias y despachos en las materias de su competencia, que les envíen los jueces del Estado, de otras entidades federativas o del extranjero que se ajusten a la ley procesal del Estado;*

*VI. Proporcionar a las autoridades competentes los datos e informes que soliciten, cuando proceda conforme a la ley;*

*VII. Oír a los interesados en los asuntos de que conozcan cuando les sea solicitado;*

*VIII. Disponer lo necesario para que los magistrados y jueces usen toga en las audiencias públicas, reuniones del Tribunal y actos solemnes judiciales;*

*IX. Las que los ordenamientos legales les impongan."*

4/6

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

**Artículo 168.-** *El departamento de oficialía de partes y estadística, dependerá del Consejo de la Judicatura y estará a cargo de una persona especializada en la materia y contará con el personal que determine el propio consejo.*

*El Departamento tendrá las siguientes funciones:*

*I. Coordinar las oficialías de partes civiles, penales y familiares establecidas en los diferentes distritos judiciales, para vigilar la recepción y equitativa distribución de los asuntos entre los juzgados;*

*II. Proporcionar a las partes interesadas o autorizadas, con base en los registros existentes, la información estadística;*

*III. Capturar, en coordinación con el Departamento de Computación e Informática, los datos procedentes de las salas, juzgados de primera instancia y de cuantía menor, relativos a los diversos juicios que en ellos se ventilan; y*

*IV. Conservar actualizados los registros estadísticos de los procesos, para proporcionar al presidente del Consejo de la Judicatura los reportes necesarios."*

Razón por la cual, y con el fin de dar cumplimiento al artículo 45 de la Ley en la materia, le orientamos a ingresar su solicitud de información al Poder Judicial del Estado de México, vía SAIMEX, en la dirección electrónica <http://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>, o bien, acudir al Módulo de Acceso a la Información ubicado en, Nicolás Bravo Norte No. 201, Colonia Centro, Toluca, México, Teléfono (722) 176 92 00, ext. 15429, correo electrónico [unidad.información@pjudomex.gob.mx](mailto:unidad.información@pjudomex.gob.mx), de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

5/6

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Por último, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley en la materia, es preciso destacar que los Sujetos Obligados, únicamente entregaran la información como obre en sus archivos, no estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculo o practicar investigaciones; para mayor abundamiento a continuación se transcribe el mencionado artículo:

**"Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."**

Le informo, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

**ATENTAMENTE**



**LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL**

Martha



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**



INSTITUTO de la  
**DEFENSORÍA**  
PÚBLICA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo, México;  
a 24 de Mayo de 2013;  
Oficio 202E1A000/0339/2013



**LICENCIADA  
ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
P R E S E N T E**

En atención a su requerimiento de información 00089/SEGEGOB/IP/2013, de 08 de mayo de 2013, en el que se anexa cinco hojas que contienen diversos cuestionamientos, he de expresar que una vez analizado tal requerimiento, se advierte que la mayor parte de la información no puede ser proporcionada por este Instituto de la Defensoría Pública, sino por los demás operadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Adversarial y Oral, una vez expresado lo anterior, informo a Usted lo siguiente:

El Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, únicamente cuenta con la información que se adjunta al presente oficio y que responde a algunas de las interrogantes, como es el número total de asuntos iniciados por año, del 2009 al 2013, haciendo la aclaración que de enero a abril de 2013, el número de asuntos atendidos por el Instituto, prácticamente supera al número de asuntos atendidos el año próximo pasado, sin embargo, esa cuestión deriva que a partir del año que transcurre, se cuentan las intervenciones que tienen los Defensores Públicos en cada una de las causas penales, no así al número de causas iniciadas.

Por otro lado, en cuanto a las carpetas de investigación judicializadas, he de referir que tales datos empezaron a ser cuantificados a partir del mes de mayo a diciembre de 2012 y de enero a abril de 2013, tal como aparece en el anexo.

En respuesta a las preguntas de número total de asuntos y causas terminadas, finalizadas o concluidas por año a partir del 2009, hago de su conocimiento que no se cuenta con esa información, lo anterior, si se toma en consideración que resultaría complicado el poder determinar tal circunstancia, ante los siguientes supuestos, por mencionar algunos, por ejemplo, en la intervención ante el Ministerio Público cuando se detiene a un probable responsable y solicitan los servicios de la Defensoría Pública, se apersona el servidor público en la carpeta de investigación, se acepta y protesta el cargo, se puede o no recabar la entrevista, puede quedar en libertad o vincularse a proceso, de vincularse a proceso, en la mayoría de las ocasiones ya no requieren los servicios de la Defensoría Pública al solicitar los servicios de un abogado particular, en ese supuesto se tendría como un asunto concluido, al intervenir por única ocasión, sin embargo, suele pasar que de continuarse el juicio, normalmente se vuelve a tener intervención, nuevamente

**CONSEJERÍA JURÍDICA  
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

por única ocasión, al no presentarse a tal o cual audiencia el abogado particular, pudiendo ser contado nuevamente como un asunto concluido, sin embargo para la Institución no reflejaría de forma alguna el número de asuntos atendidos, es decir la carga de trabajo por los Defensores Públicos, este tipo de circunstancias pasan todos los días, en todas las salas de juicio oral, en todas las etapas del procedimiento en los dieciocho Distritos Judiciales, argumento este con el cual pretendo hacer notar lo complejo que resulta el poder proporcionar la información solicitada en los términos del requerimiento.

Por cuanto hace al número de total de Defensores Públicos que operan el Nuevo Sistema de Justicia Penal en la Entidad, informo que actualmente son 109 Defensores Públicos y que el mismo promedio fue en el año 2012, cubriendo con ello en su totalidad los dieciocho Distritos Judiciales, en cuanto a la información solicitada de los años 2011 al 2009, refiero que el número no se puede determinar, ya que dependía de la creación de las salas de juicio oral, así como de la carga de trabajo en las agencias del Ministerio Público, por lo que únicamente se proporciona la información ya referida.

Ahora bien, por cuanto hace al número total de oficinas o espacios físicos de la Defensoría Pública utilizadas para operar el Nuevo Sistema de Justicia Penal en la Entidad, he de referir que el Instituto no cuenta con ninguna oficina propia para operar el Sistema Penal, todos los espacios son proporcionados por el Poder Judicial y la Procuraduría General de Justicia, ambos del Estado de México, por lo que de no existir inconveniente alguno, se sugiere respetuosamente tal cuestionamiento sea canalizado a dichas dependencias. No obstante lo anterior, manifiesto que actualmente se cuentan con aproximadamente treinta y siete espacios físicos.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 40 fracción II, 41, 41 Bis y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICENCIADA GUADALUPE RUIZ VELÁZQUEZ  
DIRECTORA GENERAL

C.C.P. Doctora Luz María Zarza Delgado. Consejera Jurídica del Ejecutivo Estatal.  
Lic. Patricia Gómez Villegas. Subdirectora Técnica del Instituto de la Defensoría Pública.  
Maestro. Héctor López Álvarez. Subdirector de Administración del Instituto de la Defensoría Pública.  
Archivo.

CONSEJERÍA JURÍDICA  
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**



INSTITUTO de la  
**DEFENSORÍA**  
PÚBLICA

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN".

Toluca de Lerdo, México  
a 13 de mayo de 2013  
Oficio No: 202E10202/015/2013

**LIC. GUADALUPE RUIZ VELÁZQUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL**  
**INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA**  
**P R E S E N T E**

En atención a la información requerida respecto al Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Adversarial y Oral en el Estado de México, y a las actuaciones de los defensores públicos, informo lo siguiente:

CAUSAS PENALES INICIADAS EN EL SISTEMA.

AÑO 2009	124
AÑO 2010	1268
AÑO 2011	2952
AÑO 2012	7205
2013 (ENERO - ABRIL)	7262
TOTAL	18811

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN ATENDIDAS POR DEFENSORES PÚBLICOS  
CANALIZADAS A JUZGADOS DE CONTROL ORAL.

JUDICIALIZADAS	
MAYO - DICIEMBRE 2012	593
ENERO - ABRIL 2013	300

DEFENSORES PÚBLICOS ADSCRITOS A JUZGADOS DE CONTROL ORAL EN EL  
ESTADO DE MÉXICO, AL MES DE ABRIL DE 2013.

TOTAL:	109
--------	-----

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Daniela Esquivel García*  
**LIC. DANIELA ESQUIVEL GARCÍA**  
**ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE**  
**INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA**

RECIBIDO  
SUBDIRECCIÓN  
TÉCNICA

13 MAY 2013

INSTITUTO  
DE LA DEFENSORÍA  
PÚBLICA

*Ilse...*

c.c.p. Lic. Patricia Gómez Villegas, Subdirectora Técnica.

CONSEJERÍA JURÍDICA  
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

*Murtha*

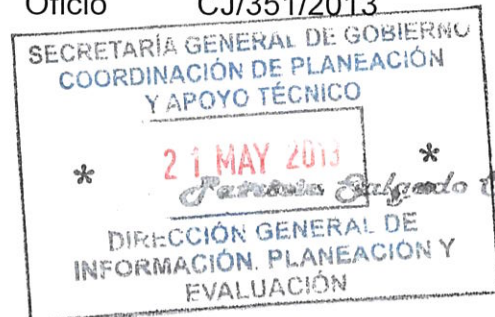


GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

Toluca de Lerdo, México,  
20 de mayo de 2013.  
Oficio CJ/351/2013

**LICENCIADA  
ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,  
EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN  
PRESENTE**



Con fundamento en los artículos 5, 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con los diversos 3 y 38 Ter, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2 fracción XII y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en cumplimiento al requerimiento de información **00089/SEGGOB/IP/2013**, de 8 de mayo de 2013, en el que se señala:

“...ver información solicitada en archivo anexo...” (sic)

Al respecto, cabe señalar que el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios establece las condiciones bajo las cuales se proporcionará la información, así el citado artículo a la letra dice:

*“Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones”*

Por lo que hace a los requerimientos realizados a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, así como los correspondientes al Tribunal Superior de Justicia Estatal, esta Consejería Jurídica no cuenta con la información oportuna por no ser la instancia competente.

**CONSEJERÍA JURÍDICA**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

Ahora bien, respecto a la pregunta sobre el número total de oficinas o espacios físicos con los que cuenta el Instituto de la Defensoría Pública para operar el nuevo sistema de justicia penal en la entidad, informo a usted, que dicho Instituto no cuenta con espacios propios para operar dicho sistema, ya que los 37 espacios existentes, son los proporcionados por el Poder Judicial y la Procuraduría General de Justicia, por lo que se sugiere remitir su solicitud de información a dichas dependencias.

Por último, en cuanto a las carpetas de investigación judicializadas, le comunico que los datos se cuantificaron a partir del mes de mayo del 2012, por lo que se informa a partir de esta fecha, tal como se advierte en el presente anexo.

**ATENTAMENTE**

**DRA. EN D. LUZ MARÍA ZARZA DELGADO  
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO TITULAR**

JJJP

**CONSEJERÍA JURÍDICA**

PREGUNTA	2009	2010	2011	2012	2013
	(DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE)				(1º DE ENERO AL 31 DE MARZO)
Número total de asuntos ingresados a la procuraduría general de justicia del estado por año					No aplica
Número total de asuntos ingresados por denuncia a la procuraduría general de justicia del estado por año					No aplica
Número total de asuntos ingresados por querrela a la procuraduría general de justicia del estado por año					No aplica
Número de asuntos ingresados por homicidio doloso con detenido por año					No aplica
Número de asuntos ingresados por homicidio doloso sin detenido por año					No aplica
Número total de asuntos turnados a la unidad de justicia alternativa o de mediación por año					No aplica
Número total de asuntos en trámite en la unidad de justicia alternativa o de mediación por año					No aplica
Número total de asuntos terminados/concluidos en la unidad de justicia alternativa o de mediación por año					No aplica
Número total de convenios o acuerdos firmados en la unidad de justicia alternativa o de mediación					No aplica

por año	
Número total de convenios o acuerdos firmados y cumplidos en la unidad de justicia alternativa o de mediación por año	No aplica
Número total de asuntos turnados a la unidad de investigación o agente del ministerio público por año	No aplica
Número total de asuntos determinados por el ministerio público investigador por año	No aplica
Del total de asuntos determinados por el ministerio público investigador cuántos fueron por apercibimiento por año	No aplica
Del total de asuntos determinados por el ministerio público investigador cuántos fueron por criterios de oportunidad por año	No aplica
Del total de asuntos determinados por el ministerio público investigador cuántos fueron por incompetencia por año	No aplica
Del total de asuntos determinados por el ministerio público investigador cuántos fueron por acumulación por año	No aplica

Del total de asuntos determinados por el ministerio público investigador cuántos fueron por facultad de abstenerse de investigar por año	No aplica
Del total de asuntos determinados por el ministerio público investigador cuántos fueron por acuerdo reparatorio por año	No aplica
Del total de asuntos determinados por el ministerio público investigador cuántos fueron por no ejercicio de la acción penal por año	No aplica
Del total de asuntos determinados por no ejercicio de la acción penal cuántos fueron por falta de elementos para acusar por año	No aplica
Del total de asuntos determinados por no ejercicio de la acción penal cuántos fueron por extinción de la acción penal por año	No aplica
Del total de asuntos determinados por no ejercicio de la acción penal cuántos fueron por que el hecho no se cometió por año	No aplica
Del total de asuntos determinados por no	No aplica

ejercicio de la acción penal cuántos fueron por inocencia del imputado por año	
Número total de asuntos ingresados a la procuraduría general de justicia del estado en archivo temporal por año	No aplica
Número total de asuntos ingresados a la procuraduría general de justicia del estado en proceso de investigación por año	No aplica
Número total de asuntos ingresados a la procuraduría general de justicia del estado judicializados o iniciados como causa penal ante un juez por año	No aplica
Número total de asuntos ingresados a la procuraduría general de justicia del estado judicializados o iniciados como causa penal ante un juez para control de detención por año	No aplica
Número total de asuntos ingresados a la procuraduría general de justicia del estado judicializados o iniciados como causa penal ante un juez para formular imputación por año	No aplica

Número de apelaciones no admitidas por el juez de segunda instancia	No aplica
Número de apelaciones admitidas pero rechazadas por el juez de segunda instancia	No aplica
Número de apelaciones admitidas y confirmadas por el juez de segunda instancia	No aplica
Número de revocaciones no admitidas por el juez de segunda instancia	No aplica
Número de revocaciones admitidas pero rechazadas por el juez de segunda instancia	No aplica
Número de revocaciones admitidas y confirmadas por el juez de segunda instancia	No aplica
Número de revisiones no admitidas por el juez de segunda instancia	No aplica
Número de revisiones admitidas y confirmadas por el juez de segunda instancia	No aplica
Número total de imputados por año	No aplica
Número total de imputados a los cuales se solicitó una medida cautelar ante el juez por año	No aplica



Número total de imputados a los cuales se otorgó una medida cautelar por el juez por año	No aplica
Número total de imputados a los cuales se solicitó una medida cautelar privativa de libertad ante el juez por año	No aplica
Número total de imputados a los cuales se otorgó una medida cautelar privativa de libertad por el juez por año	No aplica
Número total por tipo de medidas cautelares no privativas de libertad solicitadas por año	No aplica
Número total por tipo de medidas cautelares no privativas de libertad otorgadas por año	No aplica
Número total de agentes del ministerio público que operan en el nuevo sistema de justicia penal en la entidad	No aplica
Número total de mediadores o facilitadores que operan en el nuevo sistema de justicia penal en la entidad	No aplica
Número total de policías investigadores que operan en el nuevo sistema de justicia penal en la entidad	No aplica
Número total de agencias del ministerio público que	

operan en el nuevo sistema de justicia penal en la entidad	No aplica
Número total de oficinas/agencias/espacios físicos de justicia alternativa que operan en el nuevo sistema de justicia penal en la entidad	No aplica
Número total de causas penales que ingresaron al tribunal superior de justicia estatal por año	No aplica
Número total de causas penales activas en el tribunal superior de justicia estatal por año	No aplica
Número total de causas penales en proceso en el tribunal superior de justicia estatal por año	No aplica
Número total de causas penales terminadas/finalizadas/concluidas en el tribunal superior de justicia estatal por año	No aplica
Del total de causas penales terminadas/finalizadas/concluidas en el tribunal superior de justicia estatal cuántas fueron por procedimiento abreviado por año	No aplica
Del total de causas penales terminadas/finalizadas/concluidas en el tribunal superior de justicia estatal cuántas fueron por procedimiento	No aplica

abreviado absolutorio por año	
Del total de causas penales terminadas/finalizadas/concluidas en el tribunal superior de justicia estatal cuántas fueron por procedimiento abreviado condenatorio por año	No aplica
Del total de causas penales terminadas/finalizadas/concluidas en el tribunal superior de justicia estatal cuántas fueron por sentencia absolutoria por año	No aplica
Del total de causas penales terminadas/finalizadas/concluidas en el tribunal superior de justicia estatal cuántas fueron por desistimiento por año	No aplica
Del total de causas penales terminadas/finalizadas/concluidas en el tribunal superior de justicia estatal cuántas fueron por sentencia definitiva condenatoria por año	No aplica
Del total de causas penales terminadas/finalizadas/concluidas en el tribunal superior de justicia estatal cuántas fueron por sentencia definitiva mixta por año	No aplica
Del total de causas penales terminadas/finalizadas/concluidas en el tribunal superior de justicia estatal cuántas	No aplica

fueron por sobreseimiento por año	
Del total de causas penales terminadas/finalizadas/concluidas por sobreseimiento en el tribunal superior de justicia estatal cuántas fueron por acuerdo reparatorio por año	No aplica
Del total de causas penales terminadas/finalizadas/concluidas por sobreseimiento en el tribunal superior de justicia estatal cuántas fueron por extensión de pretensión punitiva por año	No aplica
Del total de causas penales terminadas/finalizadas/concluidas por sobreseimiento en el tribunal superior de justicia estatal cuántas fueron por suspensión del proceso a prueba por año	No aplica
Del total de causas penales terminadas/finalizadas/concluidas por sobreseimiento en el tribunal superior de justicia estatal cuántas fueron por perdón por año	No aplica
Del total de causas penales terminadas/finalizadas/concluidas por sobreseimiento en el tribunal superior de justicia estatal cuántas fueron por otras causas por año	No aplica
Número total de sentencias condenatorias por el delito	

de homicidio doloso por año CON DETENIDO	No aplica				
Número total de sentencias condenatorias por el delito de homicidio doloso por año SIN DETENIDO	No aplica				
Número total de sentencias absolutorias por el delito de homicidio doloso CON DETENIDO	No aplica				
Número total de sentencias absolutorias por el delito de homicidio doloso SIN DETENIDO	No aplica				
Número total de jueces de control, de juicio oral y de ejecución que operan en el nuevo sistema de justicia penal en la entidad	No aplica				
Número total de salas o juzgados en materia penal que operan en el nuevo sistema de justicia penal en la entidad	No aplica				
Número total de asuntos penales atendidos por la defensoría pública por año	124	1268	2952	7205	7262
Número total de asuntos penales judicializados o causas penales atendidas por la defensoría pública por año.				593	300
Número total de asuntos penales terminados/finalizados/conc					

luidos por la defensoría pública por año.					
Número total de causas penales terminadas/finalizadas/concluidas por la defensoría por año.					
Número total de defensores públicos que operan en el nuevo sistema de justicia penal en la entidad.					109 (cubriendo el total de 18 Distritos Judiciales)
Número total de oficinas/agencias/espacios físicos de la defensoría pública que operan en el nuevo sistema de justicia penal en la entidad.					